



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación Periódica.
Permiso Número 0080921.
Características 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 5 DE MAYO
DE 2015**

GUADALAJARA, JALISCO
T O M O C C C L X X X I I

13
SECCIÓN V

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
Mtro. Jorge Aristóteles Sandoval Díaz

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
Mtro. Roberto López Lara

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
Francisco Javier Morales Aceves

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
Álvaro Ascencio Tene

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.

Trisemanal:

martes, jueves y sábados.

Franqueo pagado.

Publicación Periódica.

Permiso Número 0080921.

Características 117252816.

Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

JALISCO

GOBIERNO DEL ESTADO



DECRETO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno. Estados Unidos Mexicanos.

Jorge Aristóteles Sandoval Díaz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto:

NÚMERO 25344/LX/15 EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE DECLARA “BENEMÉRITO” AL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara “Benemérito” al Hospital Civil de Guadalajara.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autorice en la fecha en que así lo disponga la Asamblea Legislativa, se traslade el Reciento Oficial del Congreso del Estado, a las instalaciones que ocupa la Unidad Hospitalaria Fray Antonio Alcalde, a fin de celebrar Sesión Solemne para develar una placa conmemorativa alusiva a la declaratoria mencionada en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- En la Sesión Solemne que celebre el Congreso del Estado en las instalaciones que ocupa la Unidad Hospitalaria Fray Antonio Alcalde, invítese a los Poderes del Estado, al Director General del Hospital Civil de Guadalajara, al Rector General de la Benemérita Universidad de Guadalajara, a los miembros de la Asociación Cultural del Antiguo Hospital Civil de Guadalajara “Fray Antonio Alcalde” A. C., y demás instituciones que autorice la Mesa Directiva.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “*El Estado de Jalisco*”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Instrúyase al Secretario General del Congreso del Estado para que realice los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente decreto.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 27 DE ABRIL DE 2015

Diputada Presidenta
GABRIELA ANDALÓN BECERRA
(RÚBRICA)

Diputada Secretaria
NORMA ANGÉLICA CORDERO PRADO
(RÚBRICA)

Diputado Secretario
JUAN MANUEL ALATORRE FRANCO
(RÚBRICA)

**PROMULGACIÓN DEL DECRETO 25344/LX/15, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA
“BENEMÉRITO” AL HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA; APROBADO POR EL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, EN SESIÓN DEL 27 DE ABRIL DE 2015.**

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los 28 veintiocho días del mes de abril de 2015 dos mil quince.

El Gobernador Constitucional del Estado
JORGE ARISTÓTELES SANDOVAL DÍAZ
(RÚBRICA)

El Secretario General de Gobierno
ROBERTO LÓPEZ LARA
(RÚBRICA)

POR "LA SECRETARÍA"

MTRO. RICARDO VILLANUEVA LOMELÍ
Secretario de Planeación, Administración y Finanzas
(RÚBRICA)

LIC. JESÚS JAIME CERVANTES CERVANTES
Director General de Ingresos
(RÚBRICA)

POR "EL MUNICIPIO"

C. JOHN FRANCIS O'SHEA CUEVAS
Presidente Municipal
(RÚBRICA)

ING. SAMUEL CAMPOS PÉREZ
Síndico Municipal
(RÚBRICA)

LIC. LORENA ELIZABETH ARIAS CUEVAS
Secretario General
(RÚBRICA)

ING. SALVADOR CERDA ARÉVALO
Encargado de la Hacienda Municipal
(RÚBRICA)

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, que esté certificado

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

1. Número del día	\$21.00
2. Número atrasado	\$31.00
3. Edición especial	\$52.00

Publicaciones

1. Publicación de edictos y avisos notariales por cada palabra	\$3.00
2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,149.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$293.00

Suscripción

1. Por suscripción anual	\$1,138.00
--------------------------	------------

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2015

Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado.

Atentamente

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, Fax 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476

periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



S U M A R I O

MARTES 5 DE MAYO DE 2015
NÚMERO 13. SECCIÓN V
TOMO CCCLXXXII

DECRETO 25344/LX/15 que declara "Benemérito"
al Hospital Civil de Guadalajara.

Pág. 3

CONVENIO de colaboración y coordinación
administrativa que celebran la Secretaría de
Planeación, Administración y Finanzas y el
Ayuntamiento de Jocotepec (recaudación de
multas por infracciones de Tránsito y Transporte).

Pág. 5

